



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO LICITACION PUBLICA ID 2693-26-LQ22, DENOMINADA "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL".

ALGARROBO, 16 JUN 2023
DECRETO N.º 1555
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.
7. D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023 que unifica ordenes de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023 que rectifica decreto alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.
9. Anexo de Contrato por aumento de plazo de fecha 15.06.2023, repertorio N° 934/2023.

CONSIDERANDO:

- I. Anexo de contrato de fecha 15.06.2023, repertorio N° 934-2023, que aumenta plazo de licitación pública ID 2693-26-LQ22 de la ejecución de obra del proyecto denominado "Mejoramiento Gimnasio Municipal", Comuna de Algarrobo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Asesorías comerciales Eugenio Gustavo Córdova Arellano SPA.

DECRETO:

- I. **APRUÉBESE**, el anexo de contrato de fecha 15.06.2023 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rol Único Tributario Numero sesenta y nueve millones sesenta y un mil seiscientos guion nueve, representada legalmente por su alcalde (S) don **Cristian Celedón Salazar**, chileno, casado, abogado, cedula nacional de identidad número

ambos domiciliados en Avenida Peñablanca número doscientos cincuenta, comuna de Algarrobo, y la **EMPRESA Asesorías comerciales Eugenio Gustavo Córdova Arellano SPA**, Rol único tributario número setenta y siete millones trescientos treinta y dos mil trescientos noventa y nueve guion dos, representada legalmente por doña **Alicia Alegría San Juan**, chilena, casada, arquitecta, cedula nacional de identidad

ambas con domicilio

Comuna de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/U.C./MCGB/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 JUN 2023

FECHA SALIDA: 16 JUN 2023

OBSERVACIÓN N°

